

Oficio N° 14.077

VALPARAÍSO, 12 de julio de 2018

A S.E. EL
PRESIDENTE DEL
H. SENADO

Con motivo de la moción, informe y demás antecedentes que tengo a honra pasar a manos de V.E., la Cámara de Diputados ha aprobado el proyecto de ley que modifica el Código de Procedimiento Civil para eliminar privilegios procesales en materia de declaración de testigos y confesión judicial, en favor de las autoridades que indica, correspondiente al boletín N° 11.819-07, del siguiente tenor:

PROYECTO DE LEY

“Artículo único.- Introdúcense las siguientes modificaciones en el Código de Procedimiento Civil:

1. En el artículo 361:

a) Suprímese en el numeral 1 la siguiente oración: “los Senadores y Diputados, los Subsecretarios; los Delegados Presidenciales Regionales, Delegados Presidenciales Provinciales y los Alcaldes, dentro del territorio de su jurisdicción; los jefes superiores de Servicios, los miembros de la Corte Suprema o de alguna Corte de Apelaciones, los Fiscales Judiciales de estos Tribunales, los Jueces Letrados, el Fiscal Nacional y los fiscales regionales; los Oficiales Generales

en servicio activo o en retiro, los Oficiales Superiores y los Oficiales Jefes;”.

b) Derógase el numeral 4°.

2. En el artículo 389:

a) Suprímese en el numeral 1 la siguiente oración: “los Senadores y Diputados, los Delegados Presidenciales Regionales dentro de la región en que ejercen sus funciones; los miembros de la Corte Suprema o de alguna Corte de Apelaciones, los Fiscales Judiciales de estos tribunales, el Fiscal Nacional y los fiscales regionales,”.

b) Derógase el numeral 3°.”.

Dios guarde a V.E.

MAYA FERNÁNDEZ ALLENDE
Presidenta de la Cámara de Diputados

MIGUEL LANDEROS PERKIĆ
Secretario General de la Cámara de Diputados